Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 349 VV - 13/06/2013

IF Nº 78

Informe Financiero

Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley sobre Medidas de Seguridad en Pasarelas, Pasos Sobre Nivel y Puentes que Cruzan Carreteras.

Boletín Nº 8.201- 09

Mensaje N° 501 - 360

I. Antecedentes

El proyecto de ley actualmente en discusión en el Congreso Nacional propone insertar tres incisos al comienzo del artículo 84 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 850, del año 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley Nº 206, de 1960, quedando el inciso primero y segundo actual como inciso cuarto y quinto respectivamente.

Respecto de la indicación sustitutiva que se acompaña según Mensaje Nº 501-360, ella está destinada a establecer mediante un reglamento expedido por decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas las normas de seguridad mínimas que deban cumplir las pasarelas peatonales y los pasos desnivelados que atraviesan por sobre las autopistas y autorrutas, según el tipo de carretera de la que se trate con el fin de evitar el atentado a los vehículos en circulación mediante el lanzamiento de objetos contundentes.

Las nuevas licitaciones de concesiones deberán contemplar niveles de servicios acorde a las normas señaladas en el párrafo anterior, y sanciones y multas agravadas para el incumplimiento de dichos niveles de servicio.

En una disposición transitoria, la indicación en comento determina que las normas de esta ley no serán aplicables a los contratos de concesión licitados con anterioridad a la entrada en vigencia de ella; excepción hecha de los concesionarios que dentro del plazo de tres meses siguientes a esa fecha, opten por la aplicación de las normas de esta ley en sus respectivos contratos.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación no tiene costo fiscal relevante.





Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 349 VV - 13/06/2013 IF N° 78

Rosanna Costa Costa **Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: